

RESOLUCIÓN N° 148-2017-INVERMET-SGP

Lima, 23 NOV 2017

VISTOS:

El Informe N° 501-2017-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, de la Oficina de Administración y Finanzas, la Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 009-2017 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 772-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 309-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP del 20.01.2017, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2017 - PAC-2017;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF “Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir** o **excluir** contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” establece que el numeral “7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.(...) 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC**”;

Que, a través del Memorandum N° 772-2017-INVERMET-GP de fecha 20.11.2017, la Gerencia de Proyectos, solicitó la autorización para la contratación de la ejecución de la obra por encargo “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en las calles internas del cuadrante delimitado por las Avenidas Morales Duárez, Santa Rosa, Enrique Meiggs y la Calle Túpac Amaru – Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima, con código SNIP 329118, por un valor referencial de S/ 11'140,068.01 incluido IGV, con precios al mes de setiembre 2017, por un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de Licitación Pública y el sistema a Precios Unitarios, remitiendo los términos de referencia de dicha contratación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en consideración, el cronograma de ejecución de la Gerencia de Proyectos, expidió la Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 009-2017, por la suma de S/ 11'140,068.01, precisando que dicho monto será incorporado en el Presupuesto de la MML., del año 2018, en virtud a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 133-2017, por lo que se



cuenta con la viabilidad presupuestal correspondiente para atender dicho gasto;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al tratarse de una obra por encargo, al haber la Municipalidad Metropolitana de Lima incorporado dicho proyecto en su Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 a través del Acuerdo N° 133-2017 de fecha 27.04.2017 del Concejo Metropolitano de Lima, por lo que se expidió la Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 009-2017, determinando la existencia de recursos necesarios para atender el gasto de dicha contratación, es factible realizar la Décimo Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 del INVERMET, por la causal de inclusión de proceso de selección, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Décimo Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2017 – PAC 2017, para incluir el proceso de selección de la contratación de la ejecución de la obra por encargo “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en las calles internas del cuadrante delimitado por las Avenidas Morales Duárez, Santa Rosa, Enrique Meiggs y la Calle Túpac Amaru – Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima, con código SNIP 329118, por un valor referencial de S/ 11'140,068.01 incluido IGV, con precios al mes de setiembre 2017, por un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de Licitación Pública y el sistema a Precios Unitarios.




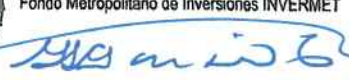
Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2017 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD B) AÑO
 C) SIGLAS D) UNIDAD EJECUTORA
 E) RUC F) PLIEGO Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	LP	OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LAS AVENIDAS MORALES DJAREZ, SANTA ROSA, ENRIQUE MEIGGS Y LA CALLE TUPAC AMARU - CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA".	11,140,068.01	Soles	Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito	Noviembre	Logistica	

TIPO DE PROCESO

- LP - Licitación Pública
- CP - Concurso Público
- AS - Adjudicación Simplificada
- SCI - Selección de Consultores Individuales
- CDP - Comparación de Precios
- SIE - Subasta Inversa Electrónica
- CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco
- AMC - Adjudicación de Menor Cuantía

